

CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ – TRAMO B

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Antecedentes Generales				
Nombre del Contrato		Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez		
Concesionaria		Sociedad Concesionaria AMB S.A.		
Decreto de Adjudicación		D.S. MOP N° 495 de fecha 21/07/2008		
Publicación Diario Oficial		12 de Septiembre de 2008.		
Región Emplazamiento		Región Metropolitana		
Inicio Concesión		12 de Septiembre de 2008		
Plazo de Concesión		480 meses.		
Fase 1	Inicio	12/09/2008	DGOP N° 4219	Puesta Servicio Provisionaria
Fase 2		01/06/2011	DGOP N° 831	
Fase 3		No definida		17 Febrero 2012
Puesta Servicio Definitiva		No definida		
Convenios Complementarios		Convenio Ad Referéndum N° 1 - DS N°302 - 13 Febrero 2013		
		Convenio Ad Referéndum N°2 - DS N°339 - 02 Octubre 2014		
Presupuesto Oficial		UF 1.500.000	Oferta Económica	UF 1.299.000
Participación Accionistas		Grupo Costanera S.A.: 99,983%		
		Gestión Vial S.A.: 0,017%		
Inspector Fiscal		Ing. René Labra Jarvis / Res. N°		
Asesoría IF		Consultor Víctor Faraggi Hernández		

El proyecto de Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez, del Ministerio de Obras Públicas, tiene su origen en el contrato adjudicado a la Sociedad Concesionaria AMB S.A. en Julio del 2008, iniciado el 12 de Septiembre del mismo año, con un plazo total de 480 meses.

Debido a las diferentes características que presentan los accesos Sur y Norte al Aeropuerto, considerando que el artículo 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y el artículo 69° de su Reglamento, establecen que el Ministerio

de Obras Públicas, desde que se perfeccione el contrato, podrá modificar, por razones de interés público, las características de las obras y servicios contratados, la autoridad estimó necesario modificar las características de las obras y servicios de este contrato de concesión, emitiendo la Resolución DGOP N° 1244, del 31 de Mayo del 2011, sancionada por DS N° 326, del 24 Octubre 2011.

El proyecto actual correspondiente al tramo B, consta de un eje vial de 5 Km con doble calzada segregada a partir de obras en los actuales ejes Lo Boza y Lo Echevers, empalmando con la nueva conexión norte al aeropuerto, de 3 Km de extensión.

Sub-Tramo	Ubicación	Long. (km)
B1	Enlace Américo Vespucio con Camino Lo Boza hasta Empalme Lo Boza con Camino Lampa	3,3
B2	Empalme Lo Boza con Camino Lampa hasta Enlace Estero Las Cruces	1,5
B3	Enlace Estero Las Cruces hasta Conexión con Camino a Las Lilas	2,3
B4	Nuevo Acceso Norte a Aeropuerto y Conexión con Camino Interior	0,6



2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Mediante el Decreto Supremo N°302, tramitado el 13.02.13, el MOP aprobó el Convenio Ad Referéndum N°1, fijando nuevas condiciones contractuales entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria AMB, por las modificaciones al contrato establecidas en la Resolución DGOP N°1244 y los alcances y disposiciones de la RCA del Tramo B.

Se encuentra totalmente tramitado el Decreto Supremo N° 339, con fecha 02.10.14, mediante el cual se aprueba el Convenio Ad-Referéndum N°2, que regula los pagos de la Ingeniería Complementaria del Tramo B.

3.- ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Proyectos de Ingeniería: Se encuentran aprobados en el 100%, contando con los planos versión 0.

Expropiaciones: Bienes Nacionales N°1, Sub-Tramos B1 y B2.

Medioambiente y Territorio: El proceso de relocalización de la Sra. Guillermina Tapia se encuentra en trámite Final.

En el caso del Sr. Iván Velásquez, aún no se encuentra casa para su relocalización.

Mantenimiento Rutinaria: Se finalizó el período 2015-2016.

4.- CUMPLIMIENTO DE HITOS CONTRACTUALES

Existen compromisos contractuales periódicos que debe cumplir la Sociedad Concesionaria durante la construcción y que se especifican en la siguiente tabla, de acuerdo a las Bases de Licitación del Contrato y a las modificaciones establecidas en la Resolución N°1244:

